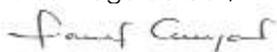


INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez informado que la demandada presentó alegatos de conclusión, sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de agosto de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Antonio Granados Cuero vs. Colpensiones.
Rad. 2017-00218-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 1215

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, el Juzgado

DISPONE

1.-Anexese a los autos los alegatos presentados por Colpensiones.

2.-Señalese el día **1 de septiembre de 2021 a las 7:00 a.m.**, como fecha para publicar la sentencia escrita, que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Laboral 005
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a83d6f2c4bfdaf5a6cd09a925f17fc0b2841bb20d0aee0165dbda0e4293b313f

Documento generado en 24/08/2021 08:12:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>